



Resolución N° 09/ 20

VISTO:

La Ley XVI N° 46, y la Resolución 27/97, Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante, Y,

CONSIDERANDO:

Que, es necesario establecer los días y horarios de funcionamiento y atención al público del Honorable Concejo Deliberante.

POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46:

RESUELVE

Artículo 1°: Establécese que los días y horarios de funcionamiento y atención al público, del Honorable Concejo Deliberante, durante el Período de Sesiones Ordinarias 2.020, será de lunes a viernes de 07:30 Hs. a 13:00 Hs.

Artículo 2°: Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento.

Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, Archívese.

Doris Mariel Novoa
Secretaría Legislativa HCD
Trevelin - Chubut

Valeria Lorena Tedesco
Presidenta HCD
Trevelin Chubut